

vidos los II. que componen este Ill.^{ta} Ayuntamiento.
que abajo suscriben, en las Salas juntas, a las
que concurrio tambien Jose Castano, y habien-
dole echo saber el auto del Sr. D. Fernando de Sotomayor
que antecede, por el que se tiene por el Sr. D. Fernan-
do de Sotomayor del empleo de Regidor cuarenta y
el estado noble de este Ill.^{ta} Ayuntamiento, y que en su
lugar nombra por tal al Sr. Jose Castano, en el auto
por el Sr. Castano se hizo la protesta siguiente
Yo siendo pp.^{to} y notario los achaque a virtud de
que quada en su edad adelantada de mas
de setenta años, por cuya razon fue igual-
mentado de Regidor en el año pasado de ochenta
ciento veinte y ocho, protesta no le para per-
juicio la opinion que ha de tomar, hasta que
lo haga presente en su razon al Tribunal
q.^o correspondia, para lo cual se librara la
oportuna cert.^o siempre q.^o la pida. Cuyo protesta
se admitio por el Sr. Presidente, y en auto seguido
por el Sr. D. se le hizo juramento q.^o formo en legal
forma y bajo de su cargo oficio desempeñara bien
y fielmente el cargo de Regidor p.^o que ha sido
nombrado, se fiel al Rey nuestro Señor, guar-
dar sus imprescriptibles derechos y libertades, q.^o proce-
rara el bien y felicidad del vecindario, guardara
sigilo en los negocios q.^o se ventilen y leven en
caracter, no admitira el absurdo principio de q.^o
el Pueblo es arbitro en variar la forma de gov.
que defendiera el misterio de la Inmortalidad
cap.^o de su S.^o los privilegios y regalías de
la villa, y habiendolo así jurado se le dio pro-
mision en su dicho q.^o como quisa y pacificam.
con lo q.^o se concluyó esta dilig.^o q.^o firmaron los II.
y no el Castano p.^o no saber de q.^o justificación

Llamada de D. Diego

Arroyo

José María
Fulgencio

C. V.
Tomar

